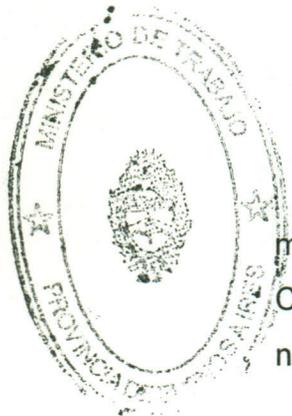


LA PLATA, 11 ABR 2011



**VISTO** el expediente N° 21502-3228/10 del Ministerio de Trabajo, mediante el cual se gestiona la designación en el cargo de Directora de Coordinación Territorial, de Patricia Estefanía ALVAREZ, a partir de la fecha de notificación, y

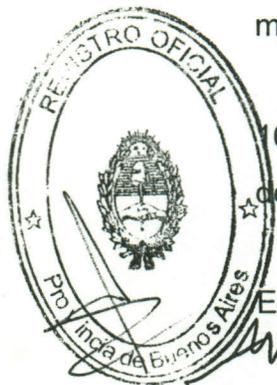
**CONSIDERANDO:**

Que la agente ALVAREZ mediante Decreto N° 1696, de fecha 16 septiembre de 2010, fue designada en el cargo de Asesora de Gabinete de la Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1° de septiembre de 2009;



Que a fojas 4 del expediente de referencia, obra nota de la citada agente en la cual renuncia al cargo mencionado precedentemente a partir de la notificación del presente;

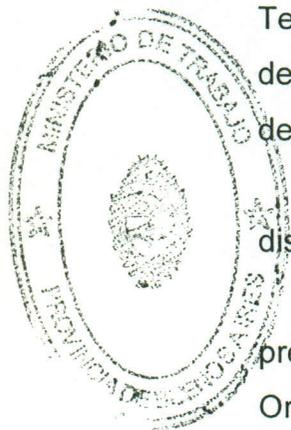
Que mediante expediente N° 21502-3145/10, se tramita la aceptación de la renuncia al cargo de Director de Coordinación Territorial de Cesar Daniel TRONCOSO, a partir del 20 de julio del corriente año, que fuera otorgado mediante Decreto N° 2533/08;



Que el mencionado cargo fue contemplado en el Decreto N° 1696/10 por el cual se aprueba la estructura organizativa centralizada del Ministerio de Trabajo;

Que resulta procedente la designación de la agente Patricia Estefanía ALVAREZ en el cargo de Directora de la Dirección de Coordinación

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



Territorial, dada la necesidad de contar con los servicios de la misma para desempeñar las funciones inherentes a las misiones encomendadas a dicha dependencia;

Que es menester recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 2658/00 sus modificatorios y prórrogas;

Que la gestión impulsada encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

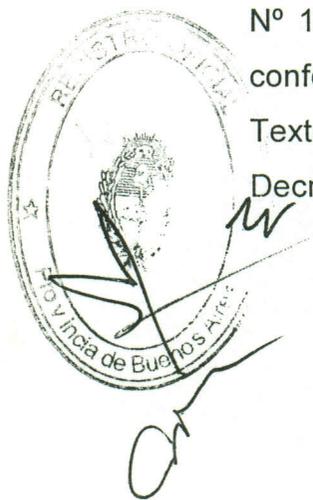
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

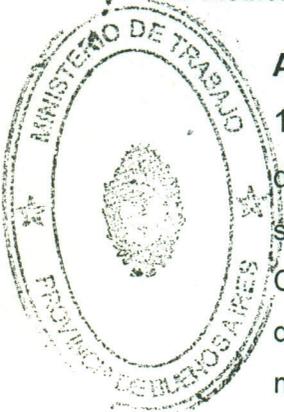


**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar la renuncia, a partir de la fecha de notificación, en la Jurisdicción 11114, MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda, en el cargo de Asesora de Gabinete con remuneración equivalente al cargo de Directora Provincial de la escala salarial vigente para la Ley N° 10.430, a Patricia Estefanía ALVAREZ (D.N.I. N° 13.581.136, Clase 1957), de conformidad con las previsiones contenida en el artículo 14 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa.



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



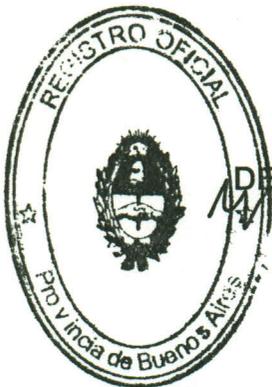
**ARTÍCULO 2º.** Designar a partir de la fecha de notificación, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Empleo, Agencia Provincial de Empleo, Dirección de Coordinación Territorial, en el cargo de Directora de la escala salarial vigente para la Ley N° 10.430, a Patricia Estefanía ALVAREZ (D.N.I. N° 13.581.136, Clase 1957), de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 3º.** Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00 sus modificatorios y prórrogas; lo dispuesto en el artículo precedente.



**ARTÍCULO 4º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo e Infraestructura.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 284

  
OSCAR ANTONIO CUARTANGO  
Ministro de Trabajo

  
DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires



DR. CRISTINA AMPARO RODRIGUEZ  
Secretaría de Trabajo y Empleo